

26. El orador esperaba que la Comisión estuviera en condiciones de tomar nota del informe del Grupo de Estudio sobre la marcha de los trabajos.

27. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea tomar nota del informe del Grupo de Estudio sobre la marcha de los trabajos sobre la cláusula de la nación más favorecida.

Así queda acordado.

Proyecto de informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 63.º período de sesiones (continuación)

Capítulo V. Responsabilidad de las organizaciones internacionales (conclusión) (A/CN.4/L.784 y Add.1 y 2)

C. Recomendación de la Comisión (conclusión)

28. El PRESIDENTE recuerda que en su 3118.ª sesión se dejó en suspenso el párrafo 9 de la sección C del capítulo del documento A/CN.4/L.784 sobre la recomendación de la Comisión a la Asamblea General. El Presidente invita al Relator Especial a que informe a la Comisión de su propuesta con respecto a este párrafo.

29. El Sr. GAJA (Relator Especial) dice que sería prudente que la Comisión adoptara un párrafo similar al que aprobó en relación con el capítulo VI sobre los efectos de los conflictos armados en los tratados (A/CN.4/L.785) y que a su vez había tenido como modelo su recomendación a la Asamblea General en relación con el proyecto de artículos sobre responsabilidad de los Estados por hechos internacionalmente ilícitos⁴⁴³.

30. El Relator Especial propone en consecuencia que el párrafo diga así:

«La Comisión recomienda a la Asamblea General: a) que tome nota del proyecto de artículos sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales en una resolución y lo incluya como anexo a esa resolución, y b) que considere la posibilidad de elaborar posteriormente una convención sobre la base del proyecto de artículos.»

31. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea aprobar el párrafo 9 del documento A/CN.4/L.784 propuesto por el Relator Especial.

Así queda acordado.

Queda aprobada la sección C.

Queda aprobado el capítulo V del proyecto de informe de la Comisión en su conjunto tal y como ha sido modificado.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.

3120.ª SESIÓN

Lunes 8 de agosto de 2011, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Maurice KAMTO

Miembros presentes: Sr. Cafilisch, Sr. Candioti, Sr. Comissário Afonso, Sr. Dugard, Sra. Escobar Hernández, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud, Sr. Huang, Sra. Jacobsson, Sr. McRae, Sr. Melescanu, Sr. Murase, Sr. Niehaus, Sr. Nolte, Sr. Pellet, Sr. Perera, Sr. Petrič, Sr. Saboia, Sr. Singh, Sr. Vargas Carreño, Sr. Vasciannie, Sr. Vázquez-Bermúdez, Sr. Wisnumurti, Sir Michael Wood.

Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión y su documentación (A/CN.4/638, secc. J, A/CN.4/L.796⁴⁴⁴)

[Tema 11 del programa]

INFORME DEL GRUPO DE PLANIFICACIÓN

1. La Sra. JACOBSSON (Presidenta del Grupo de Planificación), presentando el informe del Grupo de Planificación (A/CN.4/L.796), dice que el Grupo celebró dos sesiones. Tuvo ante sí la sección J del resumen por temas de los debates celebrados por la Sexta Comisión de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones, titulada «Otras decisiones y conclusiones de la Comisión» (A/CN.4/638), el proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013⁴⁴⁵ relativo al «Programa 6: Asuntos jurídicos», la resolución 65/26 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 2010, relativa al informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 62.º período de sesiones⁴⁴⁶, en particular los párrafos 7, 8 y 13 a 21, y la sección A.3 del capítulo XIII del informe de la Comisión sobre su 61.º período de sesiones⁴⁴⁷, relativa al examen de la resolución 63/128 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 2008, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

2. El informe del Grupo de Planificación se presentó con objeto de dar cuenta de los resultados de los debates celebrados sobre las cuestiones de las que se ocupaba el Grupo. No obstante, en 2011 el Grupo de Planificación centró básicamente su atención en dos cuestiones, a saber, los métodos de trabajo y el programa de trabajo a largo plazo.

3. El Grupo de Planificación volvió a establecer el Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo, bajo la presidencia del Sr. Enrique Candioti. El Grupo de Trabajo decidió recomendar la inclusión de cinco temas en el programa de trabajo a largo plazo de

⁴⁴⁴ Mimeografiado, disponible en el sitio web de la Comisión.

⁴⁴⁵ A/65/6.

⁴⁴⁶ Anuario... 2010, vol. II (segunda parte).

⁴⁴⁷ Anuario... 2009, vol. II (segunda parte), pág. 162, párr. 231.

⁴⁴³ Anuario... 2001, vol. II (segunda parte) y corrección, págs. 25 y 26, párr. 73.

la Comisión. Debe recordarse también que, en el curso del quinquenio que ahora finaliza, la Comisión decidió incluir dos nuevos temas de su programa. La propuesta del Grupo de Trabajo figura con más detalle en el informe del Grupo de Planificación.

4. Por otra parte, el Grupo de Planificación constituyó un Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo bajo la presidencia del Sr. Hassouna con el fin de examinar el modo en que los métodos de trabajo de la Comisión deberían revisarse, completarse o, de ser necesario, aplicarse plenamente, teniendo debidamente en cuenta las decisiones anteriores pertinentes de la Comisión.

5. El Grupo de Trabajo presentó un informe que fue aprobado por el Grupo de Planificación el 3 de agosto de 2011. En él se abordan varias cuestiones relativas a los Relatores Especiales, los grupos de estudio, el Comité de Redacción, las publicaciones y las relaciones entre la Comisión de Derecho Internacional y la Sexta Comisión. Ese informe se incluyó en el informe del Grupo de Planificación que tiene ante sí la Comisión. Una vez aprobadas por la Comisión, esas recomendaciones se incluirán en el informe de la Comisión a la Asamblea General.

6. El Grupo de Planificación decidió establecer una sección revisada sobre el estado de derecho en cumplimiento de la resolución 65/32 de Asamblea General, de 6 de diciembre de 2010.

7. El Presidente del Grupo de Planificación entiende que las recomendaciones del Grupo de Planificación, si son aprobadas como de costumbre por la Comisión, se incluirán, previa realización de los ajustes necesarios, en el capítulo titulado «Otras decisiones y conclusiones de la Comisión» del informe de la Comisión.

8. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar párrafo por párrafo el informe del Grupo de Planificación.

A. Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión y su documentación

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

1. GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO A LARGO PLAZO

Párrafo 3

9. El Sr. MURASE dice que el tema 2 debería titularse sencillamente «Protección de la atmósfera».

Queda aprobado el párrafo 3 en su forma enmendada.

Párrafos 4 a 7

Quedan aprobados los párrafos 4 a 7.

2. MÉTODOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

Párrafos 8 a 26

Quedan aprobados los párrafos 8 a 26.

3. EXAMEN DE LA RESOLUCIÓN 65/32 DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE 6 DE DICIEMBRE DE 2010, SOBRE EL ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL

Párrafos 27 a 33

Quedan aprobados los párrafos 27 a 33.

4. HONORARIOS

Párrafo 34

Queda aprobado el párrafo 34.

5. ASISTENCIA A LOS RELADORES ESPECIALES

Párrafo 35

Queda aprobado el párrafo 35.

6. ASISTENCIA DE LOS RELADORES ESPECIALES A LOS PERÍODOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DURANTE EL EXAMEN DEL INFORME DE LA COMISIÓN

Párrafo 36

Queda aprobado el párrafo 36.

7. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

Párrafo 37

Queda aprobado el párrafo 37.

Párrafo 38

10. El Sr. VÁZQUEZ-BERMÚDEZ, respaldado por la Sra. ESCOBAR HERNÁNDEZ, propone que, en la quinta oración, se agreguen las palabras «en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas» después de las palabras «sea conocida».

Queda aprobado el párrafo 38 en su forma enmendada.

Párrafos 39 a 43

Quedan aprobados los párrafos 39 a 43.

Párrafo 44

11. Sir Michael WOOD propone que, en la tercera oración, se supriman las palabras «de ámbito nacional» después de las palabras «órganos judiciales y arbitrales».

Queda aprobado el párrafo 44 en su forma enmendada.

Párrafos 45 a 47

Quedan aprobados los párrafos 45 a 47.

B. Fecha y lugar del 64.º período de sesiones de la Comisión

Párrafo 48

Queda aprobado el párrafo 48.

Párrafo 49

12. El Sr. VASCIANNIE dice que la división del período de sesiones en dos partes únicamente se menciona en la última oración del párrafo y, por ende, del documento. Además, esa cuestión solamente se aborda desde la

perspectiva del período de sesiones de 2012. Habida cuenta de su importancia, el orador propone referirse a ella en otro párrafo anterior del documento, donde se destacaría que la observación hecha en esta última oración tiene carácter general y no se refiere únicamente al año 2012.

13. El Sr. GAJA sugiere que, al final del párrafo 49, se agregue una oración cuyo texto sería el siguiente:

«Un período de sesiones dividido en dos partes y celebrado suficientemente temprano en el año permite organizar con la debida antelación la traducción en todos los idiomas oficiales de los comentarios de los textos aprobados durante la primera parte del período de sesiones.»

14. El Sr. PELLET hace suya la propuesta del Sr. Gaja y propone que se agreguen las palabras «la preparación y» antes de las palabras «la traducción».

15. El Sr. NOLTE, después de destacar que el párrafo 49 se refiere a dos cuestiones diferentes, a saber, la duración del período de sesiones y el hecho de que este se divide en dos partes, sugiere que el párrafo se divida en dos párrafos y se incluya un párrafo 50 que comenzaría por la última frase del actual párrafo 49.

16. El Sr. DUGARD considera, al igual que el Sr. Gaja y el Sr. Pellet, que es preciso hacer hincapié en la necesidad de mantener un período de sesiones dividido en dos partes, habida cuenta de que los miembros de la Comisión tienen muchas otras obligaciones a las que atender al margen de su mandato.

17. Sir Michael WOOD está de acuerdo con la propuesta del Sr. Gaja, pero señala que hay otros argumentos en favor de mantener un período de sesiones dividido en dos partes, los cuales es preciso mencionar. Así pues, propone que el párrafo 49 no tenga más que una oración, la primera, y que el párrafo 50 comience en la segunda oración actual del párrafo 49, cuyas palabras iniciales serían «La Comisión recuerda a este respecto su decisión de 2000»⁴⁴⁸.

18. El PRESIDENTE, hablando en su calidad de miembro de la Comisión, propone que, después de la primera oración actual del párrafo 49, se incluya una oración en la que se destaque que la duración propuesta para el período de sesiones de 2012, a saber, nueve semanas, solo será aplicable para 2012, ya que se tratará del comienzo de un nuevo quinquenio y los Relatores Especiales recién designados no tendrán muchos asuntos que exponer, todo ello a fin de evitar que la Comisión sufra presiones incitándola a mantener también una duración más corta durante los años subsiguientes.

19. El Sr. MELESCANU, respaldando la propuesta del Sr. Vasciannie, dice que los argumentos en favor del mantenimiento de un período de sesiones dividido en dos partes deberían figurar al comienzo del documento, es decir, en la sección A, y que en la sección B, dedicada a la fecha y lugar del 64.º período de sesiones, debería conservarse únicamente el párrafo 48.

20. El Sr. NOLTE dice que, con carácter excepcional, tal vez se podría invertir el orden de las secciones A y B.

21. Sir Michael WOOD preferiría no trastocar un orden establecido de larga data y sugiere que se agregue en la sección A un nuevo párrafo 3 en el que se destacaría la importancia de un período de sesiones dividido en dos partes.

22. La Sra. JACOBSSON (Presidenta del Grupo de Planificación) está de acuerdo con las sugerencias tendientes a insistir en la necesidad de celebrar períodos de sesiones divididos en dos partes.

23. El Sr. NOLTE propone que la cuestión del período de sesiones dividido se mencione en un nuevo párrafo 3 y en la sección B, que es el lugar en que se aborda habitualmente ese tipo de cuestiones, con una remisión cruzada entre las dos menciones.

24. El Sr. WISNUMURTI está de acuerdo en que esta cuestión requiere una atención especial y en que se agregue un nuevo párrafo 3, aunque considera que es preciso insistir en el carácter excepcional de las nueve semanas de duración que se han establecido para el período de sesiones de 2012, así como en las razones de esa elección.

25. Sir Michael WOOD dice que la oración —esencial— del párrafo 49, en la que la Comisión recuerda su decisión de 2000, citada en nota de pie de página, podría constituir la esencia del nuevo párrafo 3. Podría decirse, por ejemplo, que el Grupo de Planificación ha atribuido este año una importancia especial a la duración de las reuniones y a la división del período de sesiones y que ha recordado lo que había dicho al respecto en 2000. Podría, pues, citarse la decisión de la Comisión en el propio párrafo en lugar de en una nota a pie de página a fin de destacarla.

26. El PRESIDENTE entiende que los miembros están de acuerdo en revisar el párrafo 49 e incluir un nuevo párrafo 3 en el encabezamiento de la sección A. El Presidente propone que la Presidenta del Grupo de Planificación y la secretaria de la Comisión se encarguen de la formulación a partir de las propuestas que los miembros les presenten por escrito.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 49 en su forma enmendada.

Queda aprobado el informe del Grupo de Planificación (A/CN.4/L.796) en su totalidad.

Proyecto de informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 63.º período de sesiones (continuación)

Capítulo IV. Las reservas a los tratados (continuación*) (A/CN.4/L.783 y Add.1 a 8)

27. El PRESIDENTE invita a la Comisión a seguir aprobando la segunda parte del capítulo IV de su informe, dedicada a las reservas a los tratados, con la signatura A/CN.4/L.783/Add.4. El Presidente recuerda que solo hay algunos párrafos de esa parte que aún no han sido aprobados.

⁴⁴⁸ Anuario... 2000, vol. II (segunda parte), pág. 139, párr. 735.

* Reanudación de los trabajos de la 3110.ª sesión.

F. Texto de la Guía de la Práctica sobre las Reservas a los Tratados aprobado por la Comisión en su 63.º período de sesiones (continuación*)

2. TEXTO DE LA GUÍA DE LA PRÁCTICA, QUE CONSTA DE UNA INTRODUCCIÓN, LAS DIRECTRICES CON LOS COMENTARIOS, UN ANEXO RELATIVO AL DIÁLOGO SOBRE LAS RESERVAS Y UNA BIBLIOGRAFÍA (continuación*)

b) Texto de las directrices y los comentarios correspondientes (continuación*) (A/CN.4/L.783/Add.4 y 5)

2.1.5 *Comunicación de las reservas* (conclusión**)

Comentario (conclusión**)

Párrafo 28 (conclusión**)

28. El Sr. NOLTE recuerda su propuesta de suprimir la primera parte de la penúltima oración, de manera que se dijera únicamente que «La Comisión ha decidido no dedicar ninguna directriz específica a esta cuestión». El orador sugiere, además, que se suprima la segunda parte de la última oración, ya que no ve claramente su utilidad. Parece suficiente con decir que la Comisión «no obstante, considera que esta misma norma se aplica a las reservas a los instrumentos constitutivos *stricto sensu*».

29. El Sr. PELLET (Relator Especial) acepta la primera supresión, pero no la segunda. El objetivo de esta última oración es indicar que se aplica la misma regla a los tratados que establecen órganos deliberantes dotados de una secretaría incluso cuando no sea cierto que se trate de actos constitutivos de organizaciones internacionales. Sin esta última oración, el párrafo carece de objetivo.

30. El PRESIDENTE entiende que la Comisión está de acuerdo en suprimir únicamente la primera parte de la penúltima oración.

Queda aprobado el párrafo 28 en su forma enmendada.

Queda aprobado el comentario de la directriz 2.1.5 en su forma enmendada.

2.3 *Formulación tardía de una reserva* (conclusión**)

Comentario (conclusión**)

Párrafo 10 (conclusión**)

31. El Sr. NOLTE recuerda que lo que le parece problemático es la nota de la cita de Horn⁴⁴⁹ y, en concreto, la última parte de la oración, en la que se dice que «la práctica se extiende no obstante a tratados que no comprenden una cláusula de retiro» y se hace una remisión al párrafo 13 del comentario. Eso da a entender que incluso si un tratado no contiene una cláusula de retiro, el retiro es, sin embargo, posible si su objetivo es formular una reserva que de lo contrario sería tardía. Ahora bien, la Comisión no puede sugerir algo así. Por ello, habría que suprimir esta parte de la nota.

32. El Sr. PELLET (Relator Especial) está de acuerdo en que la cita plantea un problema. No es exacto que una

parte mantenga siempre la libertad de adherirse de nuevo al mismo tratado y, por ello, hay que señalarlo en la nota. La declaración del autor sobre la cuestión es interesante: conviene conservarla; sin embargo, el concepto de «siempre» es cuestionable y la Comisión debe desvincularse de ello. Lo más sencillo sería decir algo similar a «Es dudoso que ese sea el caso», sin mencionar el Convenio Estableciendo una Ley Uniforme en Materia de Cheques ni remitir al párrafo 13, que se refiere a otra cosa.

Queda aprobado el párrafo 10 en su forma enmendada.

Párrafos 13 y 14 (conclusión**)

33. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que, con la modificación de la nota, quedan resueltas las cuestiones planteadas en relación con esos párrafos.

Quedan aprobados los párrafos 13 y 14.

Queda aprobado el comentario de la directriz 2.3 en su forma enmendada.

2.3.3 *Limitación a la posibilidad de excluir o modificar los efectos jurídicos de un tratado por medios distintos de las reservas* (conclusión**)

Comentario (conclusión**)

Párrafo 6 (conclusión**)

34. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que, después de haber dudado durante largo tiempo, accede a que se suprima ese párrafo tal como ha pedido el Sr. Nolte.

Así queda acordado.

Queda aprobado el comentario de la directriz 2.3.3 en su forma enmendada.

2.8.1 *Formas de aceptación de las reservas* (conclusión**)

Comentario (conclusión**)

Párrafo 2 (conclusión**)

35. El Sr. GAJA dice que, con la anuencia del Relator Especial, desea referirse de nuevo al párrafo 2 porque se encontraba ausente en el momento de su aprobación⁴⁵⁰. El orador propone que se agreguen las palabras «Cuando se trate de reservas válidas» al comienzo de la segunda oración y que se incluya en ese lugar una llamada a una nota a pie de página cuyo texto sería el siguiente:

«Cuando una reserva no sea válida, la aceptación no producirá ningún efecto sobre su invalidez (véase el proyecto de directriz 3.3.3). Por consiguiente, el hecho de inferir una presunción de aceptación de la falta de objeciones apenas tendrá sentido.»

La razón por la que se impone esa precisión estriba en que, según el artículo 20, párrafo 5, de la Convención de Viena de 1969, se considera que una reserva ha sido

** Reanudación de los trabajos de la 3109.ª sesión.

⁴⁴⁹ F. Horn, *Reservations and Interpretative Declarations to Multilateral Treaties*, Swedish Institute of International Law, Studies in International Law, vol. 5, La Haya, T.M.C. Asser Instituut, 1988. Respecto de los debates, véase la 3109.ª sesión *supra*, párrs. 62 a 69.

*** Reanudación de los trabajos de la 3110.ª sesión.

⁴⁵⁰ Véase *supra* la 3110.ª sesión, párr. 82.

aceptada cuando han transcurrido 12 meses (la denominada aceptación tácita); ahora bien, no puede ser así en el caso de las reservas inválidas. Una aceptación que no genere ninguna consecuencia no puede ser considerada una aceptación tácita e incluso podría constituir un obstáculo para que se formulara una objeción tardía después del plazo de 12 meses.

36. El Sr. NOLTE pregunta si eso se refiere únicamente a la aceptación individual o también a una eventual aceptación colectiva. A este respecto, se establece una distinción en el comentario del proyecto de directriz 3.3.3 y la Comisión indica que no se pronuncia sobre la cuestión de la posibilidad de una aceptación colectiva.

37. El Sr. GAJA encuentra difícilmente aceptable considerar que hay una aceptación unánime cuando todas las partes no reaccionan ante una determinada reserva inválida. Ocurre lo contrario si se trata de una especie de aceptación positiva: cabe afirmar entonces que eso entraña una modificación del tratado. Con todo, el mero silencio, incluso si se prolonga durante 12 meses, no puede tener un efecto tan radical como el de conferir validez a una reserva inválida.

38. El Sr. NOLTE dice que del comentario del proyecto de directriz 3.3.3 y, en particular, de los párrafos 10 a 13, se infiere que la cuestión permanece abierta: el silencio colectivo podría, en determinados casos, tener como efecto la aceptación de una reserva inválida, incluso si la Comisión no adopta una posición sobre este punto. El orador se pregunta si no sería necesario modificar ese comentario, habida cuenta de los elementos que el Sr. Gaja propone que se agreguen al comentario del proyecto de directriz 2.8.1.

39. El Sr. GAJA está de acuerdo en que ese será probablemente el caso. Añade que su propuesta recoge la práctica seguida con frecuencia por los Estados cuando reaccionan frente a una reserva inválida después del período de 12 meses.

40. El Sr. NOLTE insiste en que ambas cosas están estrechamente vinculadas y que, por ello, sería preferible esperar al examen del comentario del proyecto de directriz 3.3.3 a fin de no prejuzgar las cuestiones que se examinan en él.

41. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que esos problemas son ciertamente diferentes y que sería mejor no incluir en el comentario de una directriz de la segunda parte de la Guía sutilezas que se refieren a la tercera parte. El propio Relator ha insistido siempre en separar las cuestiones de la formulación, la validez y los efectos de las reservas. De todos modos, el Sr. Nolte no tiene motivos para inquietarse porque la nota propuesta por el Sr. Gaja se entendería «a reserva» de lo que se dice en el comentario del proyecto de directriz 3.3.3.

42. El Sr. NOLTE dice que, habida cuenta de la explicación concreta que se ha dado en ese sentido, acepta la adición propuesta por el Sr. Gaja.

Queda aprobado el párrafo 2 en la forma enmendada por el Sr. Gaja y el Sr. Pellet y con el apoyo del Sr. Nolte.

43. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar la tercera parte de la Guía de la Práctica, publicada con la signatura A/CN.4/L.783/Add.5.

3. VALIDEZ SUSTANTIVA DE LAS RESERVAS Y DECLARACIONES INTERPRETATIVAS (A/CN.4/L.783/Add.5)

Comentario general

Párrafos 1 a 3

Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.

Párrafo 4

44. El Sr. NOLTE propone, con el fin de que se expongan más claramente las razones por las que la Comisión ha decidido utilizar la palabra *permissibility* en la versión inglesa y no la palabra *validity*, que en la segunda oración se sustituyan las palabras «presenta la ventaja de no tomar partido en» por las palabras «habría tenido la ventaja de no dar lugar a conclusiones erróneas sobre la posición de la Comisión en relación con».

45. El Sr. PELLET (Relator Especial) está de acuerdo con esta propuesta y considera que, en la primera oración, habría que incluir las palabras «en francés» entre las palabras «en efecto» y las palabras «los términos».

Se aceptan esas propuestas.

Queda aprobado el párrafo 4 en su forma enmendada.

Párrafo 5

46. El Sr. NOLTE propone que en la versión francesa se incluya la palabra *français* entre las palabras *terme* e *illécite* para mostrar debidamente que el problema planteado es de carácter puramente terminológico.

Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

Párrafo 6

47. El Sr. NOLTE propone que se lleve al primer párrafo el párrafo 6 del comentario del proyecto de directriz 3.3.2 (Invalidez sustantiva de las reservas y responsabilidad internacional), que explica mejor la elección de términos de la Comisión. Además, propone que se revise el segundo párrafo a fin de indicar que la terminología elegida no permite tomar partido en la controversia doctrinal entre los partidarios de la admisibilidad y de la oponibilidad.

48. El Sr. PELLET (Relator Especial) está de acuerdo con la primera propuesta del Sr. Nolte, pero dice que habrá que redactar una nueva conclusión para reemplazar el párrafo 6 del comentario del proyecto de directriz 3.3.2. Por lo que respecta a su segunda propuesta, el Relator Especial considera que se trata de un problema de traducción al inglés.

Queda aprobado el párrafo 6 en su forma enmendada, a reserva de su revisión en la versión inglesa.

Párrafo 7

Queda aprobado el párrafo 7.

Párrafo 8

49. El Sr. NOLTE propone que, en la versión inglesa, se sustituyan las palabras *A special section will be devoted* por las palabras *An additional section is devoted*. Ciertamente se trata de una sección suplementaria y no especial y es preferible utilizar el presente de indicativo en todo el párrafo.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 8 en su forma enmendada en la versión inglesa.

Queda aprobado el comentario general de la tercera parte en su forma enmendada.

3.1 Validez sustantiva de una reserva

Comentario

Párrafos 1 a 3

Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.

Párrafo 4

50. Sir Michael WOOD propone que en la versión inglesa se sustituya la palabra *power* por la palabra *right* y sugiere que esta última se utilice sistemáticamente para traducir la palabra *faculté* de la versión francesa.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 4 en su forma enmendada en la versión inglesa.

Párrafo 5

51. El Sr. PELLET (Relator Especial) propone que el comienzo del párrafo se modifique para que pase a ser el siguiente: «Aunque en ocasiones se ha considerado que era excesivo hablar de un “derecho a las reservas”, la Convención parte sin duda del principio de que existe una presunción favorable a su validez». Además, el Relator Especial propone que se modifique la última oración para que pase a ser la siguiente: «No obstante, es preciso destacar que, al utilizar el verbo “podrá”, la cláusula introductoria del artículo 19 reconoce un derecho a los Estados, pero se trata solo del derecho a “formular” reservas», de manera que se deje constancia de las últimas posiciones de la Comisión sobre la cuestión.

Se aceptan esas propuestas.

Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

Párrafo 6

52. El Sr. NOLTE dice que las dos primeras oraciones se prestan a confusión y propone refundirlas en una única oración cuyo texto sería siguiente: «Las palabras

“formular” y “formulación” se escogieron con cuidado. Significan que la formulación no basta por sí misma». También habría que refundir de la manera siguiente las oraciones segunda y tercera: «Indican que una reserva no queda “hecha” y no produce sus efectos por el solo hecho de la declaración».

Así queda acordado.

53. Sir Michael WOOD dice que, al final de la segunda oración de la versión inglesa, habría que modificar las palabras *merely by virtue of such a statement*, que no tienen sentido, si bien no se ha formulado ninguna propuesta concreta a este respecto.

54. El Sr. McRAE, en respuesta a Sir Michael Wood, propone que, al final de la segunda oración de la versión inglesa, se sustituya la palabra *formulation* por la palabra *declaration*.

Así queda acordado.

55. El Sr. HUANG pide que se suprima la tercera oración del párrafo. Se presta de hecho a confusión cuando se menciona a «China», ya que en la época de la Conferencia de Viena la República Popular China no era aún miembro de las Naciones Unidas. Además, fue en su calidad de nuevo Estado parte como China se adhirió posteriormente a la Convención de Viena de 1969 y no en calidad de Estado sucesor de la supuesta «República de China». Esa oración es inaceptable.

56. El Sr. PELLET (Relator Especial), que apoya al Sr. NOLTE, se opone a una supresión que equivaldría a reescribir la historia: en la época de la mencionada Conferencia de Viena, en las Naciones Unidas se denominaba «China» a lo que actualmente es la Provincia china de Taiwán.

57. Sir Michael WOOD dice que la oración en cuestión presenta un interés jurídico y, por ello, debe mantenerse. Por consiguiente, en respuesta a la preocupación del Sr. Huang, propone que se supriman las palabras «de China» en la tercera oración y las palabras «explicaciones de China» que figuran entre paréntesis en la nota.

Queda aprobado el párrafo 6 en su forma enmendada.

Párrafo 7

Queda aprobado el párrafo 7.

Párrafo 8

58. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que deben reemplazarse las palabras «de la facultad» que figuran en el primer renglón del párrafo por las palabras «del derecho» de conformidad con la decisión adoptada al respecto por la Comisión.

Queda aprobado el párrafo 8 en su forma enmendada.

Párrafo 9

Queda aprobado el párrafo 9.

Párrafo 10

59. El Sr. NOLTE propone que en la segunda oración del párrafo se sustituyan las palabras «en la tercera parte se hará más hincapié en», que son vagas, por las palabras «la tercera parte trata de».

Queda aprobado el párrafo 10 en su forma enmendada.

Queda aprobado el comentario de la directriz 3.1 en su forma enmendada.

3.1.1 *Reservas prohibidas por el tratado*

Comentario

Párrafos 1 a 4

Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.

Párrafo 5

60. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que, en aras de la claridad, se deberían sustituir las palabras «pero se refería» por las palabras «pero Yasseen se refería» al final de la nota.

Queda aprobado el párrafo 5 con la correspondiente nota en su forma enmendada.

Párrafo 6

61. El Sr. McRAE dice que, en la versión inglesa, la palabra *discussion*, que figura en la primera oración del párrafo, debería ser sustituida por la palabra *question*, que se ajusta más al uso habitual.

Queda aprobado el párrafo 6 en su forma enmendada en la versión inglesa.

Párrafos 7 a 10

Quedan aprobados los párrafos 7 a 10.

Párrafo 11

62. Sir Michael WOOD dice que, en la segunda oración del párrafo, se deberían sustituir las palabras *in their travaux préparatoires* por las palabras *while they were being drafted*.

63. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que, en la versión francesa, se deberían mantener las palabras *travaux préparatoires*, que, por otra parte, generalmente se traducen en inglés por *drafting history*.

Queda aprobado el párrafo 11 en su forma enmendada en la versión inglesa.

Párrafo 12

Queda aprobado el párrafo 12.

Queda aprobado el comentario de la directriz 3.1.1 en su forma enmendada.

3.1.2 *Definición de determinadas reservas*

Comentario

Párrafo 1

64. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que, también en aras de la claridad, en la nota al final del párrafo *c* en la versión francesa se deberían sustituir las palabras *ce mot* por *le mot* «faites».

Queda aprobado el párrafo 1 con la correspondiente nota en su forma enmendada en la versión francesa.

Párrafo 2

Queda aprobado el párrafo 2.

Párrafo 3

65. El Sr. McRAE entiende que, en la segunda oración del párrafo, las palabras «países del Este» se refieren a los países de Europa Oriental; convendría precisarlo.

66. El Sr. NOLTE, que apoya al Sr. PELLET (Relator Especial), dice que en aquella época se designaba así a los países socialistas y no solamente a los de Europa Oriental.

67. El Sr. PETRIČ dice que en aquella época Yugoslavia no participaba en el «proyecto» mencionado en la oración en cuestión. Por ello, propone que las palabras «los países del Este» se sustituyan por las palabras «ciertos países del Este».

Queda aprobado el párrafo 3 en su forma enmendada.

Párrafos 4 a 10

Quedan aprobados los párrafos 4 a 10.

Párrafo 11

68. El Sr. McRAE se extraña de que la nota al final de la segunda frase remita a un artículo de la literatura especializada, en tanto que, en la versión inglesa, la oración en la que figura la llamada de la nota correspondiente comienza por las palabras *Some reserving States thought*.

69. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que se trata de un problema de traducción y que en el original francés no se hace referencia en absoluto a *d'États réservataires*; así pues, la versión inglesa debería ajustarse a la francesa. Por lo demás, al final del oración anterior, se deberían suprimir las palabras «y dividió a la Comisión, en cuyo seno se defendieron opiniones diversas» de conformidad con la decisión de la Comisión de no mencionar en los comentarios las eventuales divisiones existentes entre sus miembros.

Queda aprobado el párrafo 11 en su forma enmendada.

Párrafos 12 y 13

Quedan aprobados los párrafos 12 y 13.

Queda aprobado el comentario de la directriz 3.1.2 en su forma enmendada.

3.1.3 Validez sustantiva de las reservas que no estén prohibidas por el tratado

Comentario

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Párrafo 3

70. Sir Michael WOOD dice que, en aras de la calidad, deberían agregarse de nuevo las palabras «de Viena» después de la palabra «Convención» que figura en la última oración del párrafo.

Queda aprobado el párrafo 3 en su forma enmendada.

Párrafo 4

71. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que, en la nota de la primera frase, después de la palabra *supra* con que termina la nota, se deberían añadir un punto y coma y las palabras «véanse también los párrafos 4 a 7 de la introducción general de la Guía de la Práctica». Ciertamente es en esos párrafos donde la Comisión examina los conceptos de «admisibilidad» y «validez» y explica su elección.

Queda aprobado el párrafo 4 con la correspondiente nota en su forma enmendada.

Párrafo 5

72. El Sr. PELLET (Relator Especial) propone, para evitar confusiones, agregar las palabras «del artículo 19» después de las palabras «apartado c» que figuran en el primer renglón del párrafo.

Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

Párrafos 6 y 7

Quedan aprobados los párrafos 6 y 7.

Párrafo 8

73. El Sr. NOLTE propone que, al final del párrafo, se sustituyan las palabras «prive al tratado de su sustancia» por las palabras «sea incompatible con el objeto y el fin del tratado», excepción esta más rotunda aún al principio de la validez de las reservas autorizadas por el tratado, tal como muestra el párrafo siguiente.

Queda aprobado el párrafo 8 en su forma enmendada.

Párrafos 9 y 10

Quedan aprobados los párrafos 9 y 10.

Queda aprobado el comentario de la directriz 3.1.3 en su forma enmendada.

3.1.4 Validez sustantiva de determinadas reservas

Comentario

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

74. Sir Michael WOOD dice que, en la segunda oración del párrafo en la versión inglesa, se deberían sustituir las palabras *favoured by the majority of Commission members* por otras palabras que tradujesen fielmente las correspondientes palabras de la versión francesa, a saber, *retenue par la Commission*.

75. El PRESIDENTE dice que la Secretaría se encargará de ello.

Queda aprobado el párrafo 2 con esa reserva.

Párrafos 3 a 5

Quedan aprobados los párrafos 3 a 5.

Queda aprobado el comentario de la directriz 3.1.4.

3.1.5 Incompatibilidad de una reserva con el objeto y el fin del tratado

Comentario

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

76. Sir Michael WOOD dice que, en el texto de la versión inglesa que figura en el primer párrafo sangrado, debería sustituirse la palabra *respect* por las palabras *comply with*.

Queda aprobado el párrafo 2 en su forma enmendada en la versión inglesa.

Párrafo 3

Queda aprobado el párrafo 3.

Párrafo 4

77. El Sr. NOLTE dice que la afirmación que figura al comienzo de la última oración del párrafo, a saber, que el entonces Relator Especial probablemente dio prueba de una «prudencia táctica», es una mera suposición que no ha lugar en un comentario.

78. El Sr. PELLET (Relator Especial) propone que suprima el inicio de esa oración, que pasaría a comenzar por las palabras «No obstante, el cambio de opinión del propio Relator Especial».

Queda aprobado el párrafo 4 en su forma enmendada.

Párrafos 5 a 13

Quedan aprobados los párrafos 5 a 13.

Párrafo 14

79. El Sr. NOLTE dice que le parece inexacto que se afirme, como se hace en la primera oración del primer apartado del párrafo 14, que el elemento esencial «debe entenderse en relación con el objeto mismo de la reserva tal como ha sido formulada por su autor»; por ello, propone que se suprima el texto propuesto, de manera que la oración pase a ser la siguiente: «La expresión “elemento esencial” no se limita necesariamente a una disposición particular».

Queda aprobado el párrafo 14 en su forma enmendada.

Párrafo 15

Queda aprobado el párrafo 15.

Queda aprobado el comentario de la directriz 3.1.5 en su forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.

3121.ª SESIÓN

Martes 9 de agosto de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Maurice KAMTO

Miembros presentes: Sr. Caffisch, Sr. Candioti, Sr. Comissário Afonso, Sr. Dugard, Sra. Escobar Hernández, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud, Sr. Huang, Sra. Jacobsson, Sr. McRae, Sr. Melescanu, Sr. Murase, Sr. Niehaus, Sr. Nolte, Sr. Pellet, Sr. Perera, Sr. Petrič, Sr. Saboia, Sr. Singh, Sr. Vargas Carreño, Sr. Vasciannie, Sr. Vázquez-Bermúdez, Sr. Wisnumurti, Sir Michael Wood.

Proyecto de informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 63.º período de sesiones (continuación)

CAPÍTULO IV. *Las reservas a los tratados (continuación)* (A/CN.4/L.783 y Add.1 a 8)

F. Texto de la Guía de la Práctica sobre las Reservas a los Tratados aprobado por la Comisión en su 63.º período de sesiones (continuación)

2. TEXTO DE LA GUÍA DE LA PRÁCTICA, QUE CONSTA DE UNA INTRODUCCIÓN, LAS DIRECTRICES CON LOS COMENTARIOS, UN ANEXO RELATIVO AL DIÁLOGO SOBRE LAS RESERVAS Y UNA BIBLIOGRAFÍA (continuación)

b) Texto de las directrices y los comentarios correspondientes (continuación) (A/CN.4/L.783/Add.5)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a reanudar el examen del capítulo IV del proyecto de informe y señala a su atención la parte del capítulo que figura en el documento A/CN.4/L.783/Add.5.

3.1.5.1 *Determinación del objeto y el fin del tratado*

2. El Sr. NOLTE dice que, en la segunda oración de la directriz, la expresión «cuando proceda» implica que

la práctica ulterior de las partes no está al mismo nivel que los trabajos preparatorios del tratado y las circunstancias de su celebración para determinar el objeto y el fin del tratado. El orden de las palabras en esa oración no concuerda con el de la cláusula que figura en el párrafo 6 del comentario, en la que se mencionan esos mismos tres factores: «teniendo en cuenta la práctica y, en su caso, los trabajos preparatorios y “las circunstancias de su celebración”». El orden de las palabras en esa cláusula concuerda con el artículo 31 de la Convención de Viena de 1969, según el cual, a diferencia de la práctica ulteriormente seguida, los trabajos preparatorios de un tratado se consideran un medio de interpretación complementario.

3. Si bien en el párrafo 7 el Relator Especial argumenta, y en eso el orador está de acuerdo, que los trabajos preparatorios de un tratado revisten una importancia mayor para la determinación del objeto y el fin del tratado que para la interpretación de una de sus disposiciones, ello no quiere decir que la práctica ulterior sea menos importante que los trabajos preparatorios.

4. Como solución, propone suprimir las palabras «cuando proceda» del texto de la directriz, lo que colocaría a los trabajos preparatorios en el mismo plano que la práctica ulterior.

5. El Sr. SABOIA, con el apoyo del Sr. HMOUD y el PRESIDENTE, dice que es preferible ajustar el texto del comentario al de la directriz en lugar de lo contrario, ya que el texto de las directrices ya ha sido acordado por el Grupo de Trabajo sobre las reservas a los tratados tras un análisis y un debate prolongados.

En esa inteligencia, queda aprobada la directriz 3.1.5.1.

Comentario

Párrafos 1 a 5

Quedan aprobados los párrafos 1 a 5.

Párrafo 6

6. El PRESIDENTE, atendiendo a la cuestión planteada por el Sr. Nolte con respecto a la falta de concordancia entre el texto de la directriz y el párrafo 6 del comentario, sugiere que se invierta el orden de las palabras «la práctica» [*de la pratique*] y «los trabajos preparatorios» [*des travaux préparatoires*].

Queda aprobado el párrafo 6 en su forma enmendada.

Párrafos 7 a 9

Quedan aprobados los párrafos 7 a 9.

Párrafo 10

7. Sir Michael WOOD propone que, en la última oración del texto inglés, se suprima la palabra *correctly*, puesto que no parece apropiado que la Comisión emita un juicio sobre la objeción de Luxemburgo a la reserva en cuestión.